

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-011
	RESOLUCIÓN	Fecha Actualización	25/04/2022
		Versión	002
		Pág.	1 de 3

\*\*20222600004645\*\*

Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: \*20222600004645\*

Fecha: 03-09-2022

## RESOLUCION N° 003 - 2022

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Solicitud Pública de Ofertas N° 007 de 2022"

El Gerente de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, en uso de sus facultades y en especial a lo descrito en el artículo 32 de la ley 142 de 1994, en concordancia con el Acuerdo N° 001 de 2021 por medio del cual se adopta el Reglamento Interno de Contratación, Supervisión e Interventoría,

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento de Vichada - Electrovichada S.A. E.S.P., dio apertura al proceso de Solicitud Publica de Ofertas N° 007 de 2022, cuyo objeto es "**CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA**", mediante la publicación del Aviso de Convocatoria el día cinco (5) de agosto de 2022 en la página web de Electrovichada S.A. E.S.P., a través de la dirección <https://www.electrovichada.com.co/convocatorias.html>.

Que, el día ocho (8) de agosto de 2022, se publicó en la página web <https://www.electrovichada.com.co> los términos de la Solicitud Publica de Ofertas N° 007 de 2022.

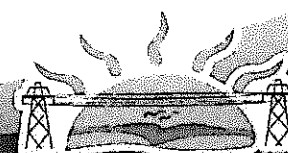
Que, el día ocho (8) de agosto de 2022, se publicó en la página web <https://www.electrovichada.com.co>, adenda por medio de la cual se aclaran los términos de la Solicitud Publica de Ofertas N° 007 de 2022, en especial los descritos en el numeral 53.3.2. referente a "**EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO**".


Que, el día once (11) de agosto de 2022, conforme se estableció en el cronograma de la Solicitud Publica de Ofertas No. 007 de 2022 y estando dentro del término, realiza manifestación de interés la **COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS PARA COLOMBIA SAS – COINTSECOL S.A.S.**, identificada con el Nit. 900927217-5 y representada por el Señor **FERNEY PEREZ OCHOA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 74.865.501 de Trinidad.

Que, el día trece (13) de agosto de 2022, conforme se estableció en el cronograma de la Solicitud Publica de Ofertas No. 007 de 2022 y estando dentro del término, se realiza la recepción de la oferta presentada por la **COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS PARA COLOMBIA SAS – COINTSECOL S.A.S.**, identificada con el Nit. 900927217-5 y representada por el Señor **FERNEY PEREZ OCHOA**,

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [correspondencia@electrovichada.com.co](mailto:correspondencia@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 310 790 8985 320 856 2583

03 SEP 2022



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-011
	RESOLUCIÓN	Fecha Actualización	25/04/2022
Versión		002	
Pág.		2 de 3	

\*\*20222600004645\*\*

Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: \*20222600004645\*

Fecha: 03-09-2022

identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 74.865.501 de Trinidad, en constancia de ello se suscribe y publica el acta de cierre con sus respectivos soportes.

Que, el día diecisiete (17) de agosto de 2022, se publicó en la página web <https://www.electrovichada.com.co>, adenda por medio de la cual se amplía el termino de evaluación, esto con el ánimo de garantizar la correcta verificación de los documentos aportados por el proponente la **COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS PARA COLOMBIA SAS – CONSECOL S.A.S.**, Nit. 900927217-5, representada legalmente por **FERNEY PEREZ OCHOA**, con cedula de ciudadanía No. 74.865.501 de Trinidad.

Que, el día diecinueve (19) de agosto de 2022, se publicó en la página web <https://www.electrovichada.com.co>, adenda por medio de la cual se amplía el termino de evaluación, esto con el ánimo de garantizar la correcta verificación de los documentos aportados por el proponente la **COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS PARA COLOMBIA SAS – CONSECOL S.A.S.**, Nit. 900927217-5, representada legalmente por **FERNEY PEREZ OCHOA**, con cedula de ciudadanía No. 74.865.501 de Trinidad.

Que, el día veinticuatro (24) de agosto de 2022, se publicó en la página web <https://www.electrovichada.com.co>, adenda por medio de la cual se amplía el termino de evaluación, esto con el ánimo de garantizar la correcta verificación de los documentos aportados por el proponente la **COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS PARA COLOMBIA SAS – CONSECOL S.A.S.**, Nit. 900927217-5, representada legalmente por **FERNEY PEREZ OCHOA**, con cedula de ciudadanía No. 74.865.501 de Trinidad.

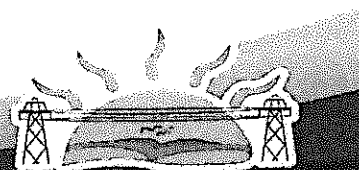
Que, de conformidad con lo estipulado en la Solicitud Publica de Ofertas No. 007 de 2022 y sus adendas, el día treinta (30) de agosto de 2022, se realiza la publicación y traslado del informe de evaluación y calificación a los proponentes que presentaron propuesta.


Que, el día primero (1) de septiembre de 2022, encontrándose dentro del término, se recibe por parte de la **COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS PARA COLOMBIA SAS – CONSECOL S.A.S.**, Nit. 900927217-5, representada legalmente por **FERNEY PEREZ OCHOA**, con cedula de ciudadanía No. 74.865.501 de Trinidad, oficio por medio del cual allega a Electrovichada S.A. E.S.P., documento emitido por parte de la empresa **PERENCO COLOMBIA LIMITED**, por medio del cual certifica o hace constar la suscripción y ejecución a satisfacción del Contrato No. OS 834072235, entre los suscritos **PERENCO COLOMBIA LIMITED** y la **COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS PARA COLOMBIA SAS – CONSECOL S.A.S.**, lo anterior en cumplimiento a lo descrito por el comité evaluador en el informe de evaluación y calificación a los proponentes.

Que en mérito de lo expuesto;

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)  
 E-mail : [correspondencia@electrovichada.com.co](mailto:correspondencia@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 310 790 8985 320 856 2583

03 SEP 2022



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-011
	RESOLUCIÓN	Fecha Actualización	25/04/2022
Versión		002	
Pág.		3 de 3	

\*\*20222600004645\*\*

Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: \*20222600004645\*

Fecha: 03-09-2022

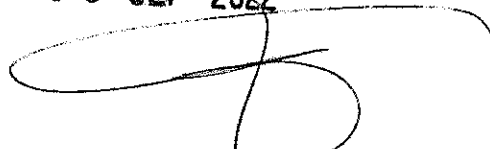
**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR el Proceso de Solicitud Publica de Ofertas N° 007 de 2022 el cual tiene por objeto **"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA"**, a la **COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS PARA COLOMBIA SAS – COINTSECOL S.A.S.**, identificada con el Nit. 900.927.217-5 y Representada Legalmente por el Señor **FERNEY PEREZ OCHOA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 74.865.501 de Trinidad, por un valor de valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 6.476.115.536)**.

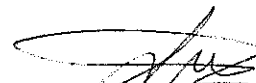
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El contenido del presente acto de Gerencia deberá comunicarse a la **COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS PARA COLOMBIA SAS – COINTSECOL S.A.S.**, identificada con el Nit. 900.927.217-5 y Representada Legalmente por el Señor **FERNEY PEREZ OCHOA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 74.865.501 de Trinidad.

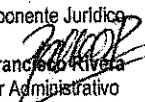
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución deberá ser publicada en la Página Oficial de ElectroVichada S.A. E.S.P. [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)

Dada en Puerto Carreño, a los **03 SEP 2022**



**CARLOS ALBERTO GARCÍA PERDOMO**  
Gerente General

Reviso:   
Alan Andrés Mora Murillo  
Componente Jurídico

Radico:   
José Francisco Rivera  
Auxiliar Administrativo

Expediente: 2022260311500202E

